

Unidad 3: LA REVOLUCIÓN FRANCESA

GUIÓN

1. La primera revolución democrática: la Independencia de los EEUU.

1.1. Causas de la revolución americana.

1.2. La Guerra de Independencia americana.

2. La Revolución Francesa.

2.1. Orígenes de la Revolución Francesa.

2.2. Antecedentes inmediatos.

2.3. Etapas.

2.4. Consecuencias.

3. La Europa napoleónica.

3.1. El Consulado.

3.2. El Imperio.

3.3. El dominio de Europa.

4. La Restauración.

1. LA PRIMERA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: LA INDEPENDENCIA DE LOS EEUU.

Desde principios del siglo XVIII, los ingleses establecieron en la costa oriental americana 13 colonias:

- **Económicamente** están sujetas al **PACTO COLONIAL** que las obligaba a comerciar únicamente con la metrópoli, y se dedicaban a la agricultura (sobre todo las del Sur, donde una gran masa de esclavos negros trabajaba las plantaciones de algodón, tabaco y arroz para una minoría de aristócratas blancos).

- **Políticamente**, todos son súbditos de la Corona británica, que nombra un Gobernador dotado de la máxima autoridad en cada colonia, y aunque existen asambleas coloniales, su poder es muy restringido. No hay señales de separatismo ni de unión entre las colonias.

En el último tercio del siglo XVIII, estas 13 colonias van a realizar una REVOLUCIÓN que, además de llevarlas a la independencia de la metrópoli, se convertirá en símbolo y precedente del círculo revolucionario europeo que comienza a finales del mismo s. XVIII (Revolución Francesa) y continúa en la 2ª mitad del s. XIX (revoluciones de 1820 - 30 y 48).

1.1. CAUSAS DE LA REVOLUCIÓN:

Desde 1763 el gobierno británico se empeñó en ejercer un dominio estrecho en los aspectos territorial, mercantil, legal y político. Se sucedieron las leyes restrictivas:

- Prohibición de colonizar el oeste.
- “ “ abrir nuevas fábricas.
- “ “ comerciar con puertos no británicos.
- Creación de impuestos directos para sufragar los gastos de la “Guerra de los Siete Años” con Francia. Ejemplo La “**Stamp Act**” (ley del timbre, trata de una serie de impuestos sobre documentos jurídicos, periódicos y libros); el “**impuesto sobre el té**”.

Aunque ante las protestas, Inglaterra dio marcha atrás en algunas de estas disposiciones, mantuvo otras, con lo que la agitación en contra no hacía más que crecer.

1.2. GUERRA DE LA INDEPENDENCIA: 1775 – 1883

En 1775 comenzó la guerra, que se hace internacional cuando intervino Francia, España y Holanda.

Los delegados de las 13 colonias, reunidos en la Convención de Filadelfia promulgan la **Declaración de Independencia** y vencen a los ingleses en Saratoga y Yorktown.

El Tratado de Versalles (1783), pone fin a la guerra. Inglaterra reconoce la independencia de los EEUU y devuelve Florida a España.

La **CONSTITUCIÓN de 1787** creó la **UNIÓN AMERICANA**: En esta constitución se recogen las ideas liberales y democráticas:

- República Federal.
- Sistema librecambista (libre cambio)
- Régimen Presidencialista (un presidente con amplios poderes).
- Separación de poderes.
- Defiende la libertad del individuo y la participación en el gobierno de los varones blancos de origen europeo.

2. LA REVOLUCIÓN FRANCESA.

2.1. ORÍGENES DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA:

A) FACTORES IDEOLÓGICOS E INTELECTUALES:

Las ideas estudiadas ya de los pensadores ilustrados franceses harán que se deseen llevar a la práctica y aparecerán en las proclamas y constituciones de la Revolución: separación de poderes según Montesquieu, la soberanía nacional de Rousseau...

B) FACTORES SOCIALES:

En la sociedad estamental de finales del XVIII había profundos desajustes sociales:

Los campesinos vivían aún en una estructura feudal: trabajaban una tierra que no era suya a cambio de pagar a los señores derechos personales (ej. "*las corveas*": trabajar gratuitamente la tierra del señor ciertos días al año; "*derechos reales*": pagar en especies y moneda al año ciertas cantidades al Rey; "*derechos de monopolios*": por usar el molino, el horno, etc.; además la Iglesia exigía el pago del "*diezmo*"; también lo exigía el Estado: "*la talla*". Sólo una minoría de campesinos poseía propiedades.

Los habitantes de las ciudades (pueblo llano): las masas urbanas vivían agobiadas por la subida de precios. La burguesía, sin problemas económicos, quería participación política y más libertad económica, poniendo fin a las trabas feudales.

Los estamentos privilegiados: la nobleza y el clero también tienen sus problemas: no quieren perder sus derechos señoriales ni sus privilegios (no pagar impuestos). Su ritmo de vida fastuoso ha arruinado a muchos. Su estatuto les impide trabajar por lo que sólo les queda como salida concertar matrimonios con ricos burgueses.

El alto clero disfruta de inmuebles en las ciudades y está también exento de pagar impuestos, sin embargo el **bajo clero** vive miserablemente y desea un cambio. Sólo la nobleza y el alto clero no desean reformas.

C) FACTORES ECONÓMICOS:

La crisis económica iniciada en el mundo agrario, se extendía a una crisis industrial y a una crisis financiera. La escasez de alimentos provocó el alza de precios, el hambre moviliza a las masas desesperadas.

Hay bancarrota en la Hacienda del Estado: los gastos son superiores a los ingresos (los gastos de la corte son excesivos, las guerras...), por lo que crean nuevos impuestos, con la consiguiente protesta de las provincias, e intentan realizar una Reforma Fiscal que ponga fin a la excedencia de pago de impuestos de la nobleza y el clero; lo que lleva a estos dos estamentos a rebelarse: es la *REVUELTA DE LOS PRIVILEGIADOS*.

D) FACTORES POLÍTICOS:

El Rey mantiene una Monarquía Absoluta, de origen divino, sin Parlamento (es decir, sin convocar los Estados Generales desde 1614).

Su administración está anticuada para hacer frente a los cambios que ha traído la industrialización y el desarrollo de las ciudades con sus consecuencias.

2.2. INICIOS O ANTECEDENTES INMEDIATOS DE LA REVOLUCIÓN:

Lefebvre señala **TRES FASES** en los inicios de la Revolución:

- **Fase Aristocrática o Revuelta de los Privilegiados (1787)**: Es la oposición de los dos estamentos superiores (nobleza y alto clero) al intento de reforma Fiscal, propuesta por NECKER, CALONNE y BRIENNE (ministros de Luis XVI); que consistía en poner fin a la exención de pagar impuestos.

Para conseguir esta Reforma Fiscal, el Tercer Estado pidió la convocatoria de ESTADOS GENERALES, ante la postura negativa que habían adoptado los estamentos privilegiados en su ASAMBLEA DE NOTABLES de 1787.

- **Fase Burguesa o Estados Generales (mayo 1789)**:

Los representantes del Tercer Estado consiguieron la convocatoria de los Estados Generales (5 Mayo 1789). Los tres estamentos redactaron sus "cuadernos de quejas": los cuadernos de quejas del Clero y la Nobleza defendían el mantenimiento de sus privilegios, pero exigían la necesidad de una monarquía constitucional, la reforma de la administración estatal, el fin del despilfarro, regulación de las aduanas interiores, un sistema unitario de pesas y medidas, libertad de prensa, reunión periódica de los Estados Generales.

Los *cuadernos de quejas del Tercer Estado* también querían una monarquía constitucional y una reforma de la administración, además libertad de expresión, de reunión y de comercio, igualdad de los tres estamentos, abolición del diezmo y otros impuestos feudales.

El Rey Luis XVI pretendió que los Estados Generales funcionaran a la vieja usanza, con los **tres estamentos separados** (nobleza, clero, tercer estado). Sin embargo, los diputados del Tercer Estado, que igualaban en nº a los del estado noble y del clero juntos, plantearon la reunión de los tres estados **en una sola sala (ASAMBLEA NACIONAL)** y que el voto no fuera por estamentos sino per-cápita (por individuos o representantes). Esto sucedió el 17 de junio de 1789, pero en vano intentaron que acudiera a ella el clero y la nobleza.

Cuando el 20 de junio de 1789 se iban a reunir el Tercer Estado en Asamblea Nacional, el rey les impidió el acceso a la sala de debate y por ello decidieron reunirse en otra: "Sala del juego de la pelota" (*Jeu de Paume*) y allí juraron no separarse hasta que la constitución estuviera elaborada: "*Juramento de la sala del juego de la pelota*". **La revolución había comenzado.**

En los días siguientes, representantes del clero y de la nobleza deciden aceptar la asamblea conjunta para elaborar una constitución. El 27 de junio de 1789 comenzó la Asamblea Constituyente (1ª Etapa de la Revolución Francesa).

- **Fase Popular o toma de la Bastilla (julio-agosto 1789).**

2.3. ETAPAS DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA.

❖ ASAMBLEA CONSTITUYENTE (27 JUNIO 1789 – 1791)

En el plano social:

- Se decreta la **abolición de los derechos feudales y el diezmo**: fin de los privilegios de la nobleza y el clero (4-agosto-1789)
- Se aprueba la **DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE**: se establece la igualdad y la libertad de todos los hombres.

En el plano político:

- La **CONSTITUCIÓN de 1791** era la misión principal de esta Asamblea. Con ella se pone fin definitivamente al A. Régimen. Consagraba los principios de la Ilustración y del liberalismo:
- Reconocimiento de la **MONARQUÍA** como la forma del Estado.
- **DIVISIÓN DE PODERES**: el REY (poder ejecutivo) estaba limitado por una ASAMBLEA (poder legislativo), elegida por la nación, y los JUECES ELECTOS (poder judicial independiente).
- **SOBERANÍA NACIONAL**: aparece la categoría de ciudadanos activos para los hombres mayores de 21 años con una determinada renta.
- Aseguraba el dominio de las clases pudientes: **SUFRAGIO CENSITARIO** o restringido, de acuerdo con criterios económicos (fase burguesa).
- **REFORMA DE LA IGLESIA: (CONSTITUCIÓN CIVIL DEL CLERO)**: los miembros del clero pasan a ser funcionarios públicos y han de jurar fidelidad a la Constitución. Se desposeyó a la Iglesia de sus propiedades, convirtiéndose en bienes nacionales.
- **DESCENTRALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN**: se crean Departamentos, distritos, cantones y comunas con amplias atribuciones.
- **REFORMA FISCAL**: se establece la igualdad ante los impuestos, que son anuales y proporcionales a los recursos de cada uno.
- **LIBERTAD ECONÓMICA**: supresión de corporaciones y monopolios, libertad de trabajo, comercio, actividades financieras, bancarias, pero se mantenía el proteccionismo sobre algunos productos (textiles y cereales).

Para afrontar la crisis financiera, además de la Reforma Fiscal, se vendieron los bienes del clero y se creó un papel moneda: el Asignado.

Ante estas medidas económicas revolucionarias, muchos nobles emigran y el mismo rey Luis XVI, que no aceptaba fácilmente el recorte de su poder absoluto y conspiraba enviando emisores a otros reyes europeos para que acudieran en su ayuda, optó él mismo por huir al

extranjero y ponerse al frente de un ejército contrarrevolucionario. Pero la familia real fue detenida en VARENNES el 22 de junio de 1790,

A pesar de todo el monarca juró la Constitución de 1791 y la Asamblea Constituyente se disolvió y se convocaron elecciones para una nueva Asamblea.

❖ LA ASAMBLEA LEGISLATIVA (1791 – 1792).

Supuso un **giro político a posiciones más extremas**: Conserva **aún una mayoría moderada o burguesa**, pero un conjunto de problemas acumulados dificultaron la consolidación de sus reformas:

- Vende los bienes de los nobles emigrados.
- La oposición clerical obligó a deportar al clero refractario (que no quería jurar la Constitución)

Lo más destacado de este periodo fue la proyección exterior de la Revolución:

- Los decretos contra los aristócratas y el clero: provocaron la conspiración de los emigrados con el rey.
- Los gobiernos europeos, hasta ahora reacios a intervenir en las cuestiones francesas, ante la nueva situación y los mensajes lastimeros del rey, unidos a la acción en el exterior de los emigrados, cambiaron su actitud.

Así comenzó la Guerra con Austria y Prusia (20-abril-1792). Aunque no todos estaban de acuerdo, unos querían la guerra, veían una posibilidad de difundir las ideas revolucionarias por Europa: en cambio otros la temían.

Las derrotas francesas y el imprudente manifiesto del Duque de BRUNSWICK (general jefe de los ejércitos prusianos) que amenazaba con invadir París y destruirlo si se atentaba contra Luis XVI, provoca la **radicalización inmediata de la Revolución**: una insurrección popular (*sans coulottes*) el 10 –agost-1792 derriba al monarca y se constituye un Gobierno Revolucionario (LA COMUNA), que con el fin de reformar la Constitución de 1791, se convocó una CONVENCIÓN NACIONAL.

❖ LA CONVENCIÓN NACIONAL (1792 – 1794).

El levantamiento popular del 10-agos-1792 (*sans coulottes*), **asaltó el Palacio de las Tullerías** y constituyó la COMUNA, un gobierno revolucionario controlado por los JACOBINOS o MONTAÑESES (ROBESPIERRE, DANTON y MARAT), que procedieron a destituir al rey y a convocar elecciones por sufragio universal, por primera vez, para elegir la nueva Asamblea, denominada CONVENCIÓN NACIONAL.

La Convención es el **periodo más exaltado y radical**. Es la etapa de los grandes procesos, empezando por la **ejecución del rey**.

La Convención estaba compuesta por tres partidos: LA GIRONDA (la derecha), LA MONTAÑA (la extrema izquierda) y LA LLANURA (los moderados). DE 1792 a mayo de 1793 domina la Gironda:

- En este año, Francia vivió en continuo enfrentamiento exterior: Guerra contra Austria y Prusia, algunas victorias francesas
- permiten la anexión de Saboya, Niza, Bélgica y zona izquierda del Rin.
- Sublevaciones monárquicas y extremistas en el interior, y crisis económica agravada.

Pero fue el giro desfavorable de las guerras y las sublevaciones populares pidiendo la bajada de precios, los que hicieron que el poder recayera sobre los más exaltados, los **JACOBINOS** o **MONTAÑESES**, que implantaron una **dictadura del Terror** para salvaguardar la Revolución y tomaron medidas radicales de orden militar, tanto en el interior como en el exterior.

Es la **DICTADURA de ROBESPIERRE**:

- Crea tribunales extraordinarios: *Comité de Salud Pública y Comité de Seguridad General*, que darán lugar a numerosos ajusticiamientos en la guillotina. Se aprueba la "*Ley de Sospechosos*".
- Se elaboró la Constitución de 1793 (sufragio universal, poder ejecutivo elegido por la Asamblea, derecho al trabajo, de asistencia a los pobres, de instrucción y educación...). Pero la prioridad de lograr una victoria en las fronteras y de aplastar la contrarrevolución interior, impidieron la aplicación de esta Constitución, siendo sustituida por la Dictadura del Terror.
- Hubo un *levantamiento campesino en La Vendée*, en contra de la leva de 300 mil hombres para continuar la guerra.
- La grave situación económica le llevó a crear una ley sobre precios ("*Ley del "Máximo General"*") y salarios, crea manufacturas estatales e impone tasas al comercio (contra burgueses ricos).
- Establece la libertad de cultos y la descristianización de la vida cotidiana, con el cierre de muchos templos y la creación de un nuevo calendario revolucionario.

El cansancio por la guerra y la falta de alimentos y el extremismo de algunas medidas facilitaron el **derrocamiento de Robespierre** a través del **Golpe de Estado de Thermidor (julio 1794)**, apoyado por el ejército que restauró el orden y venció al enemigo extranjero.

❖ **EL DIRECTORIO (1795 – 1799)**

Es un periodo de reacción contra la política del gobierno revolucionario. Fue una vuelta a posiciones templadas y al predominio de la burguesía propietaria y notable, de carácter moderado, que necesitaba consolidar lo conseguido hasta entonces.

Entre julio de 1794 a octubre de 1795, los **termidorianos** o **burguesía moderada**, procedentes de la LLANURA, dirigieron la Convención o Directorio y volvió a los principios de la 1ª etapa de la Revolución. (paralelismo entre las ideas de los girondinos y los termidorianos):

- Clausuran los clubes jacobinos y sociedades populares.
- Decretan descentralización administrativa.
- Elaboran la **Constitución de 1795**: con sufragio restringido y buscan el contrapeso de los tres poderes para evitar radicalismos revolucionarios.

El Directorio vivió una lucha permanente con las potencias extranjeras (victorias sobre Austria); destaca el general Napoleón Bonaparte en Italia y con las sublevaciones interiores de jacobinos y monárquicos.

El régimen no tuvo más remedio que recurrir al ejército revolucionario para reprimirlas y derrotar al enemigo exterior.

El final del DIRECTORIO fue el **GOLPE DE ESTADO del 18 de Brumario** (9 noviembre 1799) por el joven y popular general, **NAPOLEÓN BONAPARTE**. Con él se inicia el CONSULADO, un periodo de dictadura personal con el que se da por finalizada la Revolución Francesa.

2.4. CONSECUENCIAS DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA.

Se alteró la estructura de la **sociedad francesa**:

- **La Nobleza**: no desaparece, pero las transferencias de propiedades son notables (emigrados). Se abolen sus privilegios y deben pagar impuestos.
- **La Iglesia**: sufrió la pérdida de muchas de sus propiedades, se suprimió definitivamente el diezmo. También tienen que pagar impuestos.
- **El Tercer Estado**: los burgueses adinerados se aprovecharon de las circunstancias para ampliar sus propiedades, así como los campesinos propietarios, no así los braceros que continuaron en su mayoría sin propiedad, pero al menos no tenían que pagar impuestos feudales.

En la vida política, nace **una nueva Europa**, con CONSTITUCIONES que limitan el poder de los soberanos, con división de poderes, elecciones, partidos políticos, publicidad de la vida política, periódicos, etc.

3. LA EUROPA NAPOLEÓNICA (1799 – 1814)

Con el Golpe de Estado del 18 de Brumario (9 nov 1799) se puso fin al directorio, última etapa de la Revolución francesa, y dio paso al CONSULADO, poder ejecutivo con tres cónsules: **Napoleón Bonaparte** (Primer Cónsul), **Siéyes** y **Ducos**.

Esto significa el fin de la república liberal termidoriana y el inicio del camino que conducirá al poder personal.

3.1. EL CONSULADO: 1799 – 1804.

Este gobierno se asienta sobre las bases sociales de la vieja aristocracia y la nueva burguesía acomodada, ambas deseaban la estabilidad y querían conservar lo adquirido y para ello nada mejor que un poder fuerte (clase propietaria).

El consulado adoptaría como base del régimen la igualdad civil, la defensa de la propiedad privada, el orden en el interior y la paz en el exterior.

Napoleón Bonaparte es una figura punte entre el A. Régimen y las ideas liberales nacidas de la Revolución Francesa, ya que detestaba tanto el poder feudal y aristocrático como la igualdad civil y la democracia. Esta posición le aportaría un apoyo mayoritario, sobretodo de la clase propietaria.

Realiza dos labores fundamentales en este periodo:

A) **Pacificación Interior:**

- Constitución de 1799: el poder ejecutivo a tres cónsules; el legislativo se distribuye en varias asambleas. Carece de declaración de derechos y en realidad se olvida de la separación de poderes, ya que el Primer Cónsul acumula poderes ejecutivos y legislativos. Se establece el Sufragio Universal, pero en realidad se reduce a un sistema de listas de notables.
- La Administración civil se centraliza en la figura del Prefecto.
- Reorganiza la Hacienda y las finanzas con la aplicación de gran nº de funcionarios especializados, recaudadores permanentes y la creación del Banco de Francia.
- El CÓDIGO CIVIL reorganiza la justicia, garantizaba la libertad individual, la igualdad ante la ley, el carácter secular del Estado, la propiedad privada y regulaba el comercio.
- Regularizó la enseñanza como servicio público.
- El CONCORDATO con la Santa Sede, es la firma de un documento por el cual Napoleón pretendía atraerse a los católicos. El Papa reconoce el gobierno de Napoleón y la venta de bienes eclesiásticos y Napoleón admite la religión católica como única religión en Francia y se compromete al mantenimiento del clero.
- Sometió a las fuerzas de la oposición: los realistas y los demócratas.

B) Pacificación Exterior: firma la paz con Austria (LUNEVILLE) y con Inglaterra (AMIENS). Napoleón se presenta como el pacificador de Francia y Europa. Por lo que se nombra Cónsul Vitalicio (1802).

En 1803 dos conflictos renacen: se reanuda la guerra con Inglaterra y renace en el interior la reacción realista. Todos piden un poder más fuerte y en 1804 nombran a Napoleón EMPERADOR hereditario de Francia.

3.2. EL IMPERIO 1804 – 1814:

El Emperador es apoyado mediante un plebiscito y consagrado por el Papa, lo que muestra la doble herencia: el poder popular y el derecho divino.

Es una pura CONTRADICCIÓN: su gobierno aparenta una democracia y actúa como una dictadura; aparenta a ser un emperador católico y en realidad no es creyente, utiliza a la Iglesia para imponer la obediencia al pueblo.

En los diez años que dura el Imperio va a experimentar una EVOLUCIÓN hacia formas monárquicas y despóticas:

- La policía está presente en todo.
- La prensa, el teatro y la correspondencia son censuradas.
- Utiliza las artes, la enseñanza y la Iglesia como medio propagandístico (las monopoliza).
- El sufragio universal es mantenido, pero en realidad predomina la designación sobre la elección.
- Napoleón ejerce un pleno control central: el cuerpo legislativo ve reducido su papel, los ministros ven reducidas sus atribuciones, la administración se llena de funcionarios dóciles.
- Napoleón cuenta con el apoyo incondicional de los notables (aristocracia, alto clero y alta burguesía), es decir, los propietarios que recobran su preeminencia social perdida durante la Revolución Francesa.

Un apoyo de fondo al imperio fue que de 1804 a 1815 supuso una EPOCA de DESARROLLO ECONÓMICO: lento avance agrario, se potenció la industrialización, proteccionismo, fomento estatal, recompensas a los inventores de nuevas máquinas y expansión militar.

En contrapartida, las guerras y el bloqueo continental a Inglaterra produjeron la ruina de las actividades portuarias y del comercio marítimo y colonial.

EL EJÉRCITO será otro pilar imperial: Napoleón crea un ejército nacional (frente a los ejércitos mercenarios del Antiguo Régimen) con servicio militar obligatorio.

Crea una **nueva forma de hacer la guerra**:

- Concentrar las fuerzas en un punto.
- Rapidez de maniobra: movimientos de noche, sorpresa...
- División del ejército en tres partes: pasivo (resistir); activo (atacar) y reserva (apoyo a los otros dos).

3.3. EL DOMINIO DE EUROPA.

La acción exterior fue el otro gran componente de la etapa napoleónica. Tras su coronación como emperador y la estabilización en el interior, Napoleón emprendió una **política de conquistas** que consiguió **dominar Europa** desde el Elba hasta la Península Ibérica.

Pretendía crear un imperio con el centro en Francia e implantar las instituciones revolucionarias en los territorios ocupados, quebrando así los regímenes absolutistas. Sin embargo, su condición de invasor, el uso de la fuerza y la explotación económica de los territorios ocupados, generaron **fuertes resistencias** (ejemplo en España con la Guerra de la Independencia)

El **dominio francés sobre Europa** alcanzó su **cenit en 1812**. Desde entonces, el fracaso en Rusia, las dificultades en España y la formación de una gran coalición europea (1813) provocaron el declive de Napoleón. Napoleón fue confinado en la isla de Elba, pero el descontento popular por la restauración del absolutismo en Francia con Luis XVIII, favoreció su retorno, iniciando un impero liberal que tan solo duró 100 días ("*Imperio de los 100 días*").

Los coaligados no aceptaron sus propuestas de paz y Napoleón fue definitivamente derrotado en la **batalla de Waterloo** (1815) y confinado en Santa Elena, donde muere.

4. LA RESTAURACIÓN.

Tras la derrota de Napoleón en 1815, los países vencedores decidieron volver a la situación anterior a la Revolución Francesa. Se inició así la Restauración, una etapa que duraría hasta 1848.

Concepto de RESTAURACIÓN: Es el intento por parte de las potencias vencedores de Napoleón de retornar a la situación política y territorial anterior a la Revolución Francesa. (Potencias vencedores: Inglaterra, Rusia, Austria – Hungría y Prusia). Ello suponía reinstaurar el Antiguo Régimen donde hubiera sido reemplazado por sistemas liberales.

La Restauración se realiza en el **CONGRESO DE VIENA** de 1815, y contra ella se van a destacar las nuevas oleadas revolucionarias de 1820, 1830 y 1848.

OBJETIVOS de la Restauración:

- La configuración de un nuevo mapa europeo (Congreso de Viena)
- Crear un sistema de equilibrio internacional (la SANTA ALIANZA y la CUÁDRUPLE ALIANZA). A la dirección de una sola potencia, sustituirá la dirección de varias (los

vencedores de Napoleón). Desean someter la vida internacional a un derecho que no sea la fuerza, sino implantar un sistema de seguridad colectiva.

❖ PRINCIPIOS IDEOLÓGICOS DE LA RESTAURACIÓN:

1.- PRINCIPIO DE LEGITIMIDAD:

El legitimismo monárquico supone la devolución del trono a su legítimo poseedor: el REY, que sólo lo recibe de Dios (**Origen divino del poder**). De ahí se deriva la alianza de la Iglesia y la monarquía (Altar y Trono) y el carácter absoluto de éste último. La unión de ambas instituciones daba al poder político una base teocrática, considerada incuestionable.

Esto quiere decir, que el rey legítimo no debe rendir cuentas ante nadie más que ante Dios, por lo tanto la soberanía popular y las constituciones son un atentado contra el poder real, no le pueden arrebatar o limitar su poder (ABSOLUTISMO)

2.- PRINCIPIO DE EQUILIBRIO O DE RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DE LAS POTENCIAS:

Ningún país debía tener más influencia que otro. Austria y Gran Bretaña querían controlar a Francia y a Rusia.

La vida internacional estará dirigida por las grandes potencias. Los conflictos se discutirán en CONGRESOS, con lo que se antepone la diplomacia a la guerra como árbitro en las disputas.

3.- PRINCIPIO DE INTERVENCIÓN:

Consiste en el derecho a intervenir o inmiscuirse en los asuntos internos de los restantes países cuando lo que sucede en un país puede repercutir en los demás (como *foco de contagio*), o simplemente para restaurar, por solidaridad, para devolver los derechos de un rey legítimo despojado de sus antiguos atributos ilegítimamente (por un proceso revolucionario, por un golpe de estado o pronunciamiento)



EL IMPERIO NAPOLEÓNICO



EUROPA EN 1815